



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de julio del dos mil veintitrés

En providencia anterior se dispuso la suspensión de la audiencia de trámite e instrucción en virtud que no se contaba con la correspondiente valoración de apoyos.

Se allegó por la Defensoría del Pueblo, escrito dirigido a Ana Cristina Cañas que da cuenta de la solicitud de valoración ante tal entidad, informando que la misma será realizada por la trabajadora social Gisselle Castrillón Gil.

Así entonces, se procede a señalar la fecha y hora correspondiente para agotar la instrucción del presente asunto conforme lo dispone la Ley 1996.

Para tal fin, se señala las 4:00 p.m. del viernes 15 de septiembre del 2023.

Remítase comunicación a los intervinientes y a la profesional que realizó la visita socio familiar.

A la trabajadora social Gisselle Castrillón Gil, remítase la citación a la audiencia precisando que la misma será presencial a la cual debe asistir y el informe de valoración de apoyos deberá ser aportado al plenario con una antelación no inferior a 10 días hábiles de la fecha antes señalada, término durante el cual estará a disposición de los intervinientes.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb41befcfc88a99332f34aa91d3bce28c3802798b5695038b74c1538e37740b**

Documento generado en 25/07/2023 01:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>